



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 337

San Isidro, 14 de setiembre de 2015

**EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321 del 14 de agosto de 2015 se encargó a doña JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ las funciones del cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro, con retención a su cargo de Gerente de Administración Tributaria;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 321 del 14 de agosto de 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

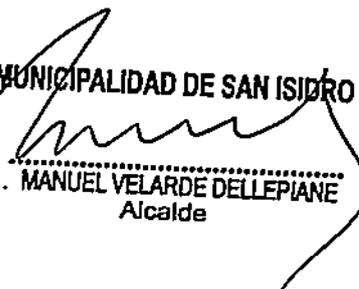
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la encargatura de doña JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ, en las funciones del cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde